INFORME DE EVALUACIÓN 27/13

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de noviembre del año 2013, sito en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, se reúnen las integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, designadas por Resolución Nº 57/12 de fecha 17 de julio de 2012, y su modificatoria Resolución N° 08/13 de fecha 23 de agosto 2013: C.P. Eugenia Gómez, Jefa del Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas, la Lic. Jazmín Villalba de Wenger, Jefa del Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección de Contrataciones, y la Arq. Lilian Graciela Rolón Flecha Titular de la Secretaria de Gabinete a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 05/13 **"Adquisición de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales Plurianual"** en el Rubro 230 –FF30 – Pasajes y Viáticos.

1. Introducción

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 259518 definitivo de la Institución.

El llamado cuenta con Certificación Presupuestaria Nº 142/13.

El llamado fue autorizado por Resolución de la Presidencia del SENAVE No. 241 del 23 de octubre de 2013 e ingresado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el 01 de noviembre de 2013, con número de expediente 338645.

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres

Conforme a los plazos establecidos, el día 29 de noviembre de 2013, según Acta de Apertura Nº 85/2013, fue realizada la apertura de sobres del llamado, presentándose las siguientes empresas: SERVI TRAVEL S.A., INTER EXPRESS S.A., HERSAN S.R.L., CONSORCIO ASUNCIÓN TOUR S.R.L. – FUN TRAVEL S.R.L. Y UNI TOUR S.R.L.

El representante de la firma Inter Express S.A., el Sr. Christian Domínguez deja constancia que la firma Asunción Tours no cumple con lo que dice el PBC en el Punto 4.4 Oferentes elegibles ya que la firma está consorciada con un operador mayorista, y la licitación solo va dirigida a Agencias de viajes minoristas.

3. Evaluación de Documentación Requerida

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguiente de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y al método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones requeridas en el PBC, las cuáles constituyen requisitos sustanciales para la validez de la oferta presentada. También se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos formales.

3.1. Verificación de las Documentaciones Sustanciales y Formales

En relación a la observación hecha por el Sr. Christian Domínguez en el momento de la Apertura de ofertas, el Comité de evaluación coteja lo establecido en el PBC en la Sección I Instrucciones a los Oferentes en el punto 4.4 donde se establece que "La licitación va dirigida a las agencias de viajes minoristas....", en tal sentido y verificadas las documentaciones de la oferta presentada por el Consorcio Asunción Tour S.R.L. – Fun Travel S.R.L., se pudo constatar que Fun Travel S.R.L. es una agencia mayorista. Por lo Expuesto se descalifica la oferta presentada por el Consorcio Asunción Tour S.R.L. – Fun Travel S.R.L.

Se verifican las documentaciones sustanciales y formales de las firmas: SERVI TRAVEL S.A., INTER EXPRESS S.A., HERSAN S.R.L. Y UNI TOURS S.R.L., constatándose que todas cumplen con las mismas.

4. Análisis de ofertas

Atendiendo que las ofertas presentadas por las firmas: SERVI TRAVEL S.A., INTER EXPRESS S.A., HERSAN S.R.L. Y UNI TOURS S.R.L., se ajustan a los requerimientos documentales (sustanciales y formales), pasan a las siguientes pruebas de calificación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS · SENAVE

Todas las empresas presentan en su carta de oferta, recargo de 0%.

El sistema de adjudicación de la presente contratación es de Abastecimiento simultáneo.

5. Evaluación de las Especificaciones Técnicas

Se procedió a la revisión de las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas por las firmas SERVI TRAVEL S.A., INTER EXPRESS S.A., HERSAN S.R.L. Y UNI TOURS S.R.L., verificándose que las mismas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se ilustra a continuación:

Ítems	Cobertura Requerida	SERVI TRAVEL S.A.	UNI TOURS S.R.L.	INTER EXPRESS S.A.	HERSAN S.R.L.
1	Provisión de pasaje aéreo internacional Pasajes con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo y Servicios Conexos según se detallan en la Sección V, punto 2 "Especificaciones Técnicas".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Provisión de pasaje aéreo nacional	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6. Especificaciones Técnicas

La provisión de pasajes aéreos se realizará de acuerdo a las necesidades del SENAVE, durante el Ejercicio Fiscal 2013/14. La Agencia deberá proveer los pasajes solicitados con itinerarios aprobados por el SENAVE, sin excepción de país y ciudad donde tenga escala las compañías aéreas a través de tiquetes expedidos por el mismo. Todas las reservas serán realizadas únicamente por personal autorizado del SENAVE cuya nómina será suministrada a la agencia seleccionada.

Ninguna reserva de pasajes, modificación o cambio no solicitada por funcionarios autorizados de la Institución será reconocida por el SENAVE.

Las reservas de los pasajes podrán ser solicitados atreves de comunicación telefónica y confirmado vía sistema electrónico (correo oficial del Senave-email) los cuales deberán ser contestada en la brevedad, de acuerdo a las fechas solicitadas.

Una vez confirmada la emisión de los pasajes solicitados por el funcionario autorizado, los tickets deberán ser enviados y entregado en la oficina central del Senave, sito en Humaitá 145 c/Ntra Sra. De la Asunción Edificio Planeta I, Piso 1 en el área correspondiente. (Viáticos y pasajes)

La Agencia deberá proporcionar toda la información necesaria para el titular del boleto (hora de presentación en el aeropuerto, importe de tasas de embarque local y exterior, teléfonos y dirección de la compañía aérea involucrada, itinerario de vuelos, diferencia de horarios, etc.). Asimismo deberá informar sobre la documentación necesaria para realizar los viajes (visa, certificados, vacunaciones, etc.).

La Agencia adjudicada, designará una persona como agente de cuenta para trabajar exclusivamente con el SENAVE, quien deberá atender dentro y fuera del horario de oficina. Para el efecto la Agencia designará un número de teléfono celular y fijo, así como también una cuenta de correo electrónico que deberán estar disponibles las 24 hs. para la atención solicitada.

La Agencia Adjudicada se hará cargo de todas las gestiones pertinentes y será la responsable de todos los concernientes para los vuelos solicitados a nivel nacional.

SERVICIOS CONEXOS REQUERIDOS A LAS AGENCIAS DE VIAJES (Sin costo para las convocantes)

1. Reserva, confirmación y reconfirmación de pasajes y/o servicios conexos al viaje
2. Emisión de boletos en días no hábiles.
3. Información y actualización periódica de vuelos y tarifas.
4. Información sobre la documentación requerida para el viaje (visas, vacunas y otros) y su obtención, siempre y cuando los mismos puedan ser tramitados por el Agente de Viaje.
5. Reserva de hoteles en el país y en el exterior.
6. Asesoramiento para la recuperación de equipajes extraviado.
7. Asesoramiento sobre las mejores alternativas de itinerarios y tarifas.
8. Confidencialidad.
9. Reserva de alquiler de autos en el lugar de destino.
10. Horario de servicio al cliente y número de teléfono para los casos de emergencia.
11. Esta lista de Servicios Conexos no es limitativa.

Verificadas las documentaciones presentadas por los oferentes: SERVI TRAVEL S.A., INTER EXPRESS S.A., HERSAN S.R.L. Y UNI TOURS S.R.L.***, se constata que las ofertas presentadas por la mismas cumplen con las especificaciones técnicas mencionadas precedentemente.***

6. Capacidad Financiera

Parámetros	SERVI TRAVEL S.A.	INTER EXPRESS S.A.	HERSAN S.R.L.	UNI TOURS S.R.L.
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 3 años 2009, 2010, 2011	10,59 CUMPLE	17,38 CUMPLE	2,95 CUMPLE	1,8 CUMPLE
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años. (2009-2010-2011).	0,13 CUMPLE	0,37 CUMPLE	0,47 CUMPLE	1,88 CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (2009-2010-2011)	1,21 CUMPLE	1,38 CUMPLE	0,21 CUMPLE	39,94 CUMPLE

Conforme al cuadro precedente los oferentes SERVI TRAVEL S.A., INTER EXPRESS S.A., UNI TOURS S.R.L. Y HERSAN S.R.L. se encuentran dentro del rango solicitado, para el criterio económico.

7.- Experiencia y Capacidad Técnica

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA	SERVI TRAVEL S.A.	INTER EXPRESS S.A.	HERSAN S.R.L.	UNI TOURS S.R.L.
Se estudiará la antigüedad (3 años como mínimo) en el ramo que acredita su experiencia (fecha de inscripción en la SENATUR y en la IATA) y la cartera de clientes corporativos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · SENAVE · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Copia de Contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de bienes similares a los ofertados, el volumen anual del negocio deberá ser como mínimo: Facturación promedio no menor al 50% del monto máximo en los 3 (tres) últimos años.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

8. Criterio para distribución de la Adjudicación y Desempate

La adjudicación podrá recaer como máximo en las 3 (tres) mejores ofertas. La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 50% para la oferta mejor calificada, 30% para la siguiente mejor calificada y 20% para la tercera.

En caso que más de tres (3) ofertas presenten el mismo y el más bajo porcentaje de recargo, y cumplan con todos los requisitos, se aplicará el siguiente criterio de desempate para determinar las tres (3) mejores ofertas, y en consecuencia, la distribución será realizada en forma equitativa entre las mismas.

Se analizará la capacidad financiera de cada oferente, conforme a lo establecido en la Sección III "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación", y aquellos que posean el "Índice de Liquidez Corriente" más alto, serán considerados como las mejores ofertas. Asimismo, en caso de persistir la paridad, se realizará la comparación de la "Rentabilidad" de cada oferente.

En tal sentido y en cumplimiento a lo establecido en el PBC, se detallan las mejores tres ofertas que califican para el presente llamado según detalle:

Nº	FIRMAS	RATIO DE LIQUIDEZ
1	INTER EXPRESS S.A.	17,38
2	SERVITRAVEL S.A.	10,59
3	HERSAN S.R.L.	2,95

9- Recomendación del Comité de Evaluación

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; que las ofertas presentadas por las firmas, INTER EXPRESS S.A., SERVITRAVEL S.A., HERSAN S.R.L cumplen con las condiciones legales y técnicas, poseen la calificación y la capacidad necesarias para la ejecución del contrato, el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

ADJUDICAR el llamado a *Licitación Pública Nacional Nº 05/13 "Adquisición de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales", según detalle:*

- ✓ A la firma INTER EXPRESS S.A. el 50% del Llamado
- ✓ A la firma SERVITRAVEL S.A. el 30% del Llamado
- ✓ A la firma HERSAN S.R.L el 20% del Llamado

Bajo la modalidad de contrato abierto con vigencia de 12 meses, por un monto mínimo de Gs. 370.000.000 (Guaraníes trescientos setenta millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 740.000.000

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SENAVE

(Guaraníes setecientos cuarenta millones) IVA incluido; siendo el monto que podrá aplicarse al presente ejercicio fiscal la suma de Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones) IVA incluido, quedando la vigencia del contrato para el ejercicio fiscal 2014 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta las integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Miembro del Comité de Evaluación
Lic. Jazmín Villalba de Wenger
Jefe Dpto. Contratos y Garantías

Miembro del Comité de Evaluación
Arq. Lilian Rolón Flecha
Titular de Secretaría de Gabinete

Miembro del Comité de Evaluación
C.P. Eugenia Gómez
Jefe Dpto. Rendición de Cuentas

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comité de Evaluación de Ofertas

LPN Nº 05/13: ADQUISICIÓN DE PASAJES NACIONALES E INTERNACIONALES

TABLA DE VERIFICACION RECAUDOS LEGALES

ITEM	UNI TOURS S.R.L.	INTER EXPRESS S.A.	SERVI TRAVEL S.A.	HERSAN S.R.L.
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA				
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

D) Documentos legales				
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

E) Oferentes en Consorcio.				
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comité de Evaluación de Ofertas

LPN Nº 05/13: ADQUISICIÓN DE PASAJES NACIONALES E INTERNACIONALES

TABLA DE VERIFICACION RECAUDOS LEGALES

ITEM	UNI TOURS S.R.L.	INTER EXPRESS S.A.	SERVI TRAVEL S.A.	HERSAN S.R.L.
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
F.- Documentos que demuestren que el oferentes es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO				
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
G) Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad a la cláusula 18 de las instrucciones a los oferentes				
Se estudiará la antigüedad (3 años como mínimo) en el ramo que acredita su experiencia (fecha de inscripción en la SENATUR y en la IATA) y Constancia de pertenecer al Billing Settlement Plan (B.S.P.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de Contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de bienes similares a los ofertados, el volumen anual del negocio deberá ser como mínimo: Facturación promedio no menor al 50% del monto máximo en los 3 (tres) últimos años.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comité de Evaluación de Ofertas

LPN Nº 05/13: ADQUISICIÓN DE PASAJES NACIONALES E INTERNACIONALES

TABLA DE VERIFICACION RECAUDOS LEGALES

ITEM	UNI TOURS S.R.L.	INTER EXPRESS S.A.	SERVI TRAVEL S.A.	HERSAN S.R.L.
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA				
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

D) Documentos legales				
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

E) Oferentes en Consorcio.				
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comité de Evaluación de Ofertas

LPN Nº 05/13: ADQUISICIÓN DE PASAJES NACIONALES E INTERNACIONALES

TABLA DE VERIFICACION RECAUDOS LEGALES

ITEM	UNI TOURS S.R.L.	INTER EXPRESS S.A.	SERVI TRAVEL S.A.	HERSAN S.R.L.
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
F.- Documentos que demuestren que el oferentes es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO				
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
G) Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad a la cláusula 18 de las instrucciones a los oferentes				
Se estudiará la antigüedad (3 años como mínimo) en el ramo que acredita su experiencia (fecha de inscripción en la SENATUR y en la IATA) y Constancia de pertenecer al Billing Settlement Plan (B.S.P.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de Contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de bienes similares a los ofertados, el volumen anual del negocio deberá ser como mínimo: Facturación promedio no menor al 50% del monto máximo en los 3 (tres) últimos años.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SENAVE